

ADICIÓN EN VALOR No. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MM-SA-MC-006-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
NIT.	891801994-6.
CONTRATISTA	FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDA
NIT.	900941584-1
REPRESENTE LEGAL	CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA
C.C.	7188007 expedida en Tunja,
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, PEDAGÓGICO Y CONMEMORATIVO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, LA MADRE, DÍA DEL MINERO, LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EL DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO (VBG) Y EL FESTIVAL DE DANZAS, MUNICIPIO DE MOTAVITA
DURACIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000)
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$4.410.000,00)
VALOR FINAL	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 144.410.000) M/CTE
FECHA CONTRATO INICIAL	15 DE MAYO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE MAYO DE 2026
FECHA CONTRATO MODIFICATORIO	SEGÚN APROBACION EN EL SECOP II

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del Municipio de Motavita Boyacá, Entidad territorial con NIT. No. 891801994-6, nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y/o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDA con Nit 900941584-1 representada legalmente por CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA identificado con cedula de ciudadanía No 7188007 expedida en Tunja, quien para los efectos del presente contrato Adicional en Valor, se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar modificatorio y adicional al CONTRATO DE **MM-SA-MC-006-2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el Municipio de Motavita-Boyacá suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MM-SA-MC-006-2026**, con FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDA con Nit 900941584-1 representada legalmente por CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA identificado con cedula de ciudadanía No 7188007 expedida en Tunja, cuyo objeto es la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, PEDAGÓGICO Y CONMEMORATIVO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, LA MADRE, DÍA DEL MINERO, LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EL DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO (VBG) Y EL FESTIVAL DE DANZAS, MUNICIPIO DE MOTAVITA.”, firmado el quince (15) de mayo de 2026.
2. Que, El valor inicial del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MM-SA-MC-006-2026**, corresponde a CIENTO CUARENTA DE PESOS (\$140.000.000,00) M/CTE. Que, El plazo de ejecución inicial del CONTRATO DE SUMINISTRO MM-SA-SI-001-2026, es HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.



3. Que, la secretaria general y de Desarrollo Económico, actuando como supervisora del contrato de la referencia y a través del oficio del seis (6) de agosto de 2026, solicita y autoriza adicional en valor por las sumas de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$4.410.000,00) M/CTE. de acuerdo al siguiente presupuesto:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR TOTAL
TRANSPORTE (ida y vuelta) destino Motavita y Tibasosa, incluye seguro	906.000,00	3,00	2.718.000,00
HIDRATACIÓN (Agua botella pet (300 ml)	1.200,00	100,00	120.000,00
REFRIGERIO Bebida caliente (café el leche o fria (jugo de fruta) 250 ml, acompañado de pastel de pollo, o sandwich de jamon y queso, y fruta de temporada	7.000,00	36,00	252.000,00
ALMUERZO, sopa o fruta, a acompañado de una proteína (carne, o pollo, o pescado) 250 grm, con porcio de grano (Arroz, o pasta) con una Legumbres (Lentejas, o frijoles, o garbanzos), con un tuberculo (papa, o Yuca)	20.000,00	36,00	720.000,00
UNIFORMES; Camiseta y Pantalóneta:Compuestos de 3º 5 colores, Material: Tela Durango y/o Tela Pascalid., Marcación: Estarán numerados conforme a la cantidad por color, es decir, la numeración ira desde el número 1 hasta el número 12, teniendo en cuenta que el número 1 corresponde al uniforme, Estampado: Los uniformes llevan el estampado del texto, número y el logo del municipio, ubicación del estampado: Texto, en la parte trasera superior de la camiseta. La fuente del texto es MADRONE STD y el color es blanco. Logo municipio: En la parte superior izquierda de la camiseta Número: en la parte trasera central de la camiseta. Para la pantalóneta ira en la pierna izquierda. Medias: Color blanco	60.000,00	10,00	600.000,00
Total			4.410.000,00

4. Que el presente adicional se justifica en el “ Radicado No. 20261708R del 29 de julio de 2026, presentado por la señora Antonia Edilia Ruiz Jaime, Rectora de la Institución Educativa Santa Cruz de Motavita, mediante el cual solicita el apoyo de la Administración Municipal para garantizar la participación de la delegación deportiva la fase Zonal de Intercolegiados que se realizara en el Municipio de Tibasosa Boyacá.” Con el fin de apoyar la participación de diez (10) deportistas y dos (2) docentes de apoyo, a los cuales se le debe suministrar:
- “Transporte de la delegación al Municipio de Tibasosa, Boyacá.
Alimentación, consistente en refrigerio y almuerzo.
Hidratación durante la jornada deportiva.
Uniformes deportivos para los diez (10) futbolistas participantes”
5. Que el municipio cuenta con recursos para una adición en valor, con el fin de garantizar el.
6. Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la adición de recursos
7. Que, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MM-SA-MC-006-2026**, se encuentra vigente y en ejecución.
8. Que en base a lo expuesto se realiza la presente adición la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Objeto. El presente contrato modificadorio tiene por objeto, adicionar en valor, el acuerdo contractual inicial del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MM-SA-MC-006-2026**,, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, PEDAGÓGICO Y CONMEMORATIVO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, LA MADRE, DÍA DEL MINERO, LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EL DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO (VBG) Y EL FESTIVAL DE DANZAS, MUNICIPIO DE MOTAVITA**”,



Cláusula 2.– Valor de la Adición: el valor de la adición es por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$4.410.000,00), los cuales corresponden a valor de ración tipo almuerzo.

Cláusula 3. – Garantías. Las Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo, establecidas en la cláusula 17 del acuerdo contractual inicial, se modifica en los términos establecidos en la cláusula 2 y 3 del presente contrato adicional.

Cláusula 4. Sujeción De Los Pagos a La Apropiación Presupuestal: EL MUNICIPIO pagara el gasto que ocasioné el presente contrato con cargo a la vigencia fiscal de 2025, según disponibilidad presupuestal No. 2026000316 de fecha 08/06/2026

Cláusula 5. Vigencia De Las Estipulaciones: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Cláusula 6.- Perfeccionamiento y Ejecución: el presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes.

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez.

Reconocido por el proveedor *Carlos Alberto Lopez mora 11-08-2026 16:19 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Francisco Javier Cortes Castillo 11-08-2026 16:17 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*